

Dec. No. 416-03 que asigna una pensión del Estado Dominicano, a favor de la señora Emma Gutiérrez Vda. Mezquita.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 416-03

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos Dominicano con 00/100) mensuales, a favor de la señora EMMA GUTIERREZ VDA. MEZQUITA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 417-03 que asciende al Contralmirante Radhamés Lora Salcedo, Ph. D., M. de G., al rango de Vicealmirante Marina de Guerra.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 417-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Contralmirante Radhamés Lora Salcedo, Ph. D., M. de G., queda ascendido al rango de Vicealmirante Marina de Guerra.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 418-03 que designa al señor Tito Aurelio Toribio Estévez, Ayudante Civil del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 418-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Tito Aurelio Toribio Estévez, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, en sustitución del Licenciado Yhonni H. Gómez Báez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA